



DECRETO N° 2725/24

San Martín de los Andes, 16 DIC 2024

VISTO:

El Decreto N° 2144/2024 de fecha 16 de octubre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el mismo valida la contratación con la **COOPERATIVA DE TRABAJO UNION DE LOS ANDES PATAGÓNICOS LIMITADA CUIT N° 31-71644853-7**, que presta el servicio de colocación de puerta metálica, desarme de puerta, mucheta y finalización en albañilería, para establecimiento de la E.P.E.T. N°12, en un período de 30 días a partir de la firma, por un monto total de **\$ 500.000 (pesos quinientos mil)**.

Que, mediante nota ingresada al Área de Contrataciones y Licitaciones el día 17/12/2024, el Director General de Mantenimiento, Sr. Opel Héctor Daniel, requiere realizar los trámites administrativos correspondientes para rescindir el contrato mencionado precedentemente, que por error administrativo involuntario se presentó una duplicidad en las tareas que se debían realizar.

Que, según cláusula séptima del mencionado contrato, el Municipio puede rescindirlo en caso de inejecución, sin mayor trámite.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: RESCÍNDASE el contrato suscripto con la **COOPERATIVA DE TRABAJO UNION DE LOS ANDES PATAGÓNICOS LIMITADA CUIT N° 31-71644853-7**, el cual fuera aprobado por Decreto N° 2144/2024.

ARTICULO 2º: NOTIFÍQUESE a la COOPERATIVA DE TRABAJO UNION DE LOS ANDES PATAGÓNICOS LIMITADA, de los alcances del presente.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para su conocimiento.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

mb

MPyC Matías E. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A